



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya (se incorpora
a las 09:38 horas)

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D. Asier Mesanza Moraza (EH Bildu)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

INTERVENTORA

D^a. Julia Irisarri Moreno

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 09:36 del día quince de abril de dos mil veinticinco se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS 2025 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa especial de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación inicial de los presupuestos 2025 y sus bases de ejecución.

Tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, en primer lugar y antes de hacer los turnos de palabra, doña Xuriñe Peñas (UPN) hace una breve introducción sobre este punto.

A continuación, la señora Alcaldesa da el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés), doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Ainara González (EH Bildu), don Javier Marquín (UPN), doña Noelia Echarri (V!vegüés) y doña Xuriñe Peñas.

Se ha elaborado y presentado la documentación constitutiva del Presupuesto General Único para el ejercicio 2025 compuesto, por el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Egüés por un importe de 18.690.900 € de ingresos y gastos; y la previsión de ingresos de 2.898.675 €, y gastos por 2.893.406 € de la Sociedad Pública Andacelay. Igualmente se han elaborado las bases de su ejecución.

El señalado Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés, conlleva un incremento en un 8% respecto del presupuesto del ejercicio 2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192ss de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 267ss de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por once votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y cinco abstenciones (3 PSN y 2 Geroa Bai):**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2025 y sus bases de ejecución.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en tablón de anuncios municipal y Boletín Oficial de Navarra, de forma que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, determinando que caso de que no se formularan, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084960ddab301961e83d4760158?startAt=241.0&endsAt=4297.0>

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2025

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa especial de Hacienda, Cuentas y Personal la aprobación inicial de la plantilla orgánica para 2025.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), doña Izaskun Juárez (EH Bildu), don Javier Marquínez, doña Xuriñe Peñas y doña Noelia Echarri.

Con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, se aprobó la plantilla orgánica correspondiente a ese ejercicio, publicándose en el BON núm. 159 de 05/08/2024.

Conforme a las determinaciones de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra (artículo 235), las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Respecto de la plantilla vigente (BON núm. 159 de 05/08/2024), y conforme se recoge en el presupuesto elaborado para el ejercicio 2025, la propuesta de plantilla orgánica conlleva sustancialmente, los siguientes cambios o modificaciones -con las retribuciones complementarias que se recogen en el documento de la plantilla-, que se estiman necesarios para la debida prestación de los servicios, a saber:

(1) La aplicación de los complementos de puesto de trabajo, mando (puesto directivo) y especial riesgo conforme al Estudio de valoración de puestos de 2019 elaborado por AIN a instancia municipal, en coherencia con las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, y una anterior del Contencioso-administrativo.

(2) La re-denominación de los puestos de trabajo 3.4, 4.3, 2.1 y 2.3 a Oficial Administrativo exclusivamente; y las de los puestos de trabajo de Conserjes Colegio a Conserjes exclusivamente.

(3) El reflejo de la promoción realizada de los puestos de Auxiliar Administrativo de nivel D, a Oficial Administrativo de nivel C conforme se preveía en la anterior plantilla.

(4) La creación de los siguientes puestos de trabajo conforme a los niveles y complementos recogidos en plantilla:

-Una plaza de Gerente (0.1).

-Una de Conserje (2.12).

-Tres de Peón de Servicios Múltiples (8.15, 8.16, 8.17) para atender adecuadamente las necesidades del área.

-Una de Oficial de Jardinería para promoción restringida -al amparo de la previsión del artículo 15.6 del Decreto Foral Legislativo 251/1993- entre los Peones de Jardinería, cuya cobertura implicará la amortización de la plaza de peón desde la que promocióne.

(5) El establecimiento del sistema de ingreso, y con carácter general, de Oposición para los niveles C y D; y de Concurso-Oposición para los niveles A y B.

(6) El cambio de nivel y denominación de los puestos vacantes 1.4, 6.9, y 7.16 de Auxiliar Administrativo, a Oficial Administrativo de nivel C en coherencia con la promoción realizada de los Auxiliares a los Oficiales arriba señalada.

(7) El establecimiento del perfil lingüístico B2 para el puesto 5.13 de Auxiliar de Ludoteca-Biblioteca a efectos incrementar las posibilidades de prestación de los servicios.

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación y habiéndose tratado la plantilla en mesas de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
29/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
29/05/2025

negociación de fechas 21 y 31 de marzo de 2025, **SE ACUERDA por trece votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 1 Vecinos por el Valle), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (2 Geroa Bai y 1 PP):**

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica municipal para 2025, conforme al documento anexo de la misma, que incluye las modificaciones reseñadas en el expositivo.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084960ddab301961e83d4760158?startAt=4297.0&endsAt=7330.1608>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:34 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

